



Of N° 331901/UMAE/ABAST/ADQ/328/2025

Mérida, Yucatán, a 10 de diciembre de 2025

C. JESUS EDUARDO LARA MAGAÑA

Representante Legal de la Empresa

LW SCIENTIFIC DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Presente

Con fecha 10 de diciembre de 2025 mediante el proceso de Adjudicación Directa Nacional AA-50-GYR-050GYR063-N-127-2025, el Departamento de Abasto de este Instituto, solicitó con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracción I, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 fracción V, 57, 67 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 72 fracción V Bis de su Reglamento (RLAASSP), la aceptación a la Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR063-N-127-2025, para el ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MATACHANA S1000 PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR DE INSTRUMENTAL Y ROPA QUIRURGICA.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de noviembre del presente año, se envía petición de ofertas por medio del Ing. Henry Leonel Burgos Rosado, Jefe de Oficina de Conservación, se envían correos a los proveedores y/o licitantes cuyo objeto preponderante es el arrendamiento de equipo de Matachana S1000 para esterilización a vapor de instrumental y ropa que a continuación se describe:

No	Descripción	Unidad	Cantidad	CuCop
1	Arrendamiento de equipo Matachana S1000 para esterilización a vapor de instrumental y ropa quirúrgica	servicio	1	32401-0004

II.- Con fecha 24 de noviembre del presente año, se obtuvo los siguientes resultados referente a la petición de ofertas referente al arrendamiento de equipo de Matachana S1000 que a continuación se describe:

PARTIDA Y/O RENDIÇÃO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MAYORISTA BIOMEDICO DEL SURESTE DE R.L DE C.V.	BIOBAXE MEDICAL S.A DE C.V.	LW SCIENTIFIC DE MEXICO	ALLMED DE MEXICO S.A. DE C.V.	SOLUCIONES BIOKAVI S.A. DE C.V.
1	Arrendamiento de equipo Matachana S1000	ser	1	\$614,604.00	\$721,494.00	\$534,440.00	\$694,772.00	\$4,774,368.00



Handwritten signature and initials



III.- Con fecha 24 de noviembre de 2025, el Mtro. Jose Angel Ramirez Solis, Director Administrativo dictaminan sobre la procedencia, para el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en el Artículo 54 fracción V de la LAASSP toda vez que no es posible adquirir mediante el procedimiento de licitación pública, y se requiere el arrendamiento de equipo de matachana S1000, para esterilización a vapor de instrumental y ropa quirúrgica.

IV.- Con fecha 28 de noviembre de 2025 se recibe en el Departamento de Abastecimiento el memorándum con el número de referencia 33190140100100/UMAE/0677/2025 mediante el cual, se envía la documentación original para realizar los trámites correspondientes al arrendamiento de equipo de matachana S1000, para esterilización a vapor de instrumental y ropa quirúrgica.

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos 57 y 67 de la LAASSP; le notifico la aceptación de la confirmación de su cotización y se procede a la formalización de la contratación identificada con el número No. AA-50-GYR-050GYR063-N-127-2025, se llevará a cabo con la empresa que usted representa; lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales- administrativos, técnicos y económicos solicitados, de conformidad con los precios unitarios que se describen a continuación:

PARTIDA Y/O RENGLÓN	Clave CUCOP	Descripción	Unidad de Medica	Cantidad	Precio Unitario
1	32401-0004	Arrendamiento de equipo Matachana S1000 para esterilización a vapor de instrumental y ropa quirúrgica.	SERVICIO	1	\$534,440.00
Subtotal					\$534,440.00
I.V.A.					\$85,510.40
Total					\$619,950.40

En términos del artículo 66 de la Ley y 81 de Reglamento, el contrato antes indicado tiene como objeto la para arrendamiento de equipo de matachana S1000, para esterilización a vapor de instrumental y ropa quirúrgica y su vigencia será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, para la suscripción de los contratos será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones, inscritas en el Registro Público de la Propiedad.
- Poder notarial del representante que firmara el contrato
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Hoja de Acreditación de personalidad jurídica.



Handwritten signature and initials



- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato
- Opinión en la que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, publicado el 6 de octubre de 2025. La opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el participante adjudicado sea persona moral, dichas el escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presente notificación. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a él, por no haber entregado sus documentos de forma oportuna para la elaboración de los mismos, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes.

En caso de requerirla deberá de entregar la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente la cual será por un monto igual al 10% del valor de contrato sin impuestos. Y deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con el artículo 69 de la Ley.

De conformidad con el artículo 49 fracción V la Ley, se indica el nombre y domicilio del licitante a quien se adjudica el contrato, y 4.45 de las Políticas, bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el número de contrato correspondiente:

Cotizante Adjudicado	No. Contrato	DIRECCIÓN
LW SCIENTIFIC DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	050GYR063N12725-001-00	Calle 29 numero 132, Fraccionamiento San Miguel, Mérida, Yucatán C.P. 97140

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual





Gobierno de  
**México**



Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "Ignacio García Tellez"  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección Administrativa  
Departamento de Abasto



en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica\\_de\\_integridad\\_del\\_imss\\_2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf), de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jose Ángel Ramírez Solís  
Director Administrativo



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Calle 41 No. 439 por 34, Col. Industrial, CP. 97150, Mérida, Yucatán. Tel: (99) 9922 5656 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)